
REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN
LEY 1128 DE 2007 Fax 60 8 7860073 Teléfono 60 8 7860043
Correo Electrónico: sectribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
SECRETARIA SALA UNICA

TRASLADO RECURSO SUPLICA:

Desde las ocho de la mañana (8 a.m) del día once (11) de Marzo de dos mil veintidós (22) SE FIJA EN LISTA por un día, el anterior escrito de Recurso de SUPLICA interpuesto contra la providencia de fecha 04 de Marzo de 2022, proferido por la señora Magistrada Sustanciadora Dra. GLORIA INÉS LINARES VILLALBA dentro del proceso ORDINARIO LABORAL No. 15757-31-89-001-2019-00131-01 adelantado por Sucesores Procesales de María Rosa Cifuentes de Córdoba contra Diócesis de Arauca y Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Chita y, a partir del catorce (14) de Marzo siguiente, queda en Secretaría EN TRASLADO a disposición de la parte contraria, por el término de tres (3) días hábiles, los que vencen el dieciséis (16) de Marzo del año que avanza a las 5:00 p.m. (Art. 332 en concordancia con el Art. 110 del CGP)

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS

Secretaria

ceg

ALBERT TRILLOS NAVARRO

1

Abogado

Calle 19 No. 6-68 OF. 307 – Bogotá D.C.

Cel 3158284424

trillosnavarroalbert@gmail.com

Señora Magistrada ponente

GLORIA INÉS LINARES VILLALBA

SALA TERCERA DE DECISIÓN - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO -

REFERENCIA: PROCESO 15757-31-89-001-2019-00131-01 - ORDINARIO
LABORAL DE MARÍA ROSA CIFUENTES DE
CÓRDOBA (SUCEORES PROCESALES) CONTRA
DIÓCESIS DE ARAUCA Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE SÚPLICA Y EN SUBSIDIO DE QUEJA

Como apoderado judicial de los demandantes, en virtud de los principios de la primacía de la realidad sobre las formas, de la primacía del derecho sustancial, de los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso efectivo a la administración de justicia en su componente de justicia material, interpongo:

1. Recurso de súplica contra el auto calendado el 4 de marzo de 2022, notificado por estado el 7 del mismo mes y año, mediante el cual su despacho decidió no pronunciarse frente al memorial en el que solicité resolver el recurso de casación presentado el 30 de noviembre de 2021, con el fin de que sea revocado en razón a que el memorial contentivo del recurso de casación fue remitido oportunamente al Tribunal, para el cual no es obstáculo que el expediente se encuentre en el juzgado de origen.
2. En subsidio, interpongo el recurso de queja por negarse a dar trámite al recurso de casación. Para tal efecto, le solicito establecer cuáles son las piezas procesales a enviar al superior, y si debo sufragar su costo, estipule el valor de las mismas y en número de cuenta y referencia para pagarlas.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

1. Mediante sentencia de segunda instancia calendada el 22 de noviembre de 2021, su despacho resolvió el recurso de apelación contra la sentencia del A quo, confirmando la denegación de las pretensiones de la parte actora.
-

ALBERT TRILLOS NAVARRO

2

Abogado

Calle 19 No. 6-68 OF. 307 – Bogotá D.C.

Cel 3158284424

trillosnavarroalbert@gmail.com

2. El 30 de noviembre de 2021, desde mi correo electrónico trillosnavarroalbert@gmail.com, envié recurso de casación contra la sentencia referida, a todas las direcciones de correo electrónico de los sujetos procesales y a las siguientes cuentas que el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo registraba en el directorio de correos electrónicos de la página web de la rama judicial:
des03ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co;
des01ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
des02ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
des04ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
 3. El 13 de enero de 2022, envié a las mismas direcciones de correo electrónico anotadas en el literal precedente, la solicitud denominada *“urgente - Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante solicitan dar trámite a recurso de casación radicado el 30 de noviembre de 2021”*
 4. Para mi sorpresa, mediante auto del 10 de febrero de 2022, notificado por estado al día siguiente, el juzgado promiscuo del circuito de Socha, ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal en sentencia materia del recurso de casación. Esto significa que el ad quem no se pronunció sobre el recurso de casación.
 5. El 15 de febrero de 2022, le envié nuevamente al Tribunal, por correo electrónico, memorial mediante el cual le solicité resolver sobre la concesión del recurso de casación, con expresa petición de requerir previamente al juzgado origen para que le devolviera la totalidad del expediente. En el mismo, sustenté por qué radiqué el recurso en las direcciones de correo electrónico enunciadas, aporté pruebas y solicité decretar inspección judicial.
-

ALBERT TRILLOS NAVARRO

3

Abogado

Calle 19 No. 6-68 OF. 307 – Bogotá D.C.

Cel 3158284424

trillosnavarroalbert@gmail.com

6. En el auto que hoy recorro, su despacho resolvió:

No hay lugar a emitir pronunciamiento alguno frente al memorial presentado por la parte demandante mediante el cual solicita se resuelva sobre el recurso de casación que manifiesta radicó el 30 de noviembre de 2021, toda vez que según constancia secretarial que antecede, dicho recurso no ingresó a la bandeja de entrada del correo electrónico de la secretaría de esta Corporación dispuesto y autorizado para la recepción de memoriales.

Téngase en cuenta además, que el expediente de la referencia ya fue devuelto al Juzgado de Origen, esto es, al Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, con oficio No. 009 el 2 de febrero de 2022.

7. La providencia del 4 de marzo de 2022, únicamente tuvo en cuenta la constancia secretarial que indica, según el auto: *“dicho recurso no ingresó a la bandeja de entrada del correo electrónico de la secretaría de esta Corporación dispuesto y autorizado para la recepción de memoriales.”* Omitió el despacho, valorar las pruebas adjuntas al memorial del 15 de febrero del año en curso, y tampoco dijo nada acerca de la prueba de inspección judicial que le solicité para verificar el envío oportuno del recurso.
8. El 15 de febrero de 2022 encontré, que además de las direcciones de correo electrónico a las que envié el recurso de casación, el Tribunal registraba en el directorio de correos electrónicos de la página web de la rama judicial arealaboraltribsupsrv@cendoj.ramajudicial.gov.co y sectribsupsrv@cendoj.ramajudicial.gov.co. Sin embargo, estas no aparecieron en dicha página el 30 de noviembre pasado.
-

ALBERT TRILLOS NAVARRO

4

Abogado

Calle 19 No. 6-68 OF. 307 – Bogotá D.C.

Cel 3158284424

trillosnavarroalbert@gmail.com

9. Llama la atención del recurrente, que el 15 de febrero de 2022, desde el correo electrónico del Despacho 01 Sala Única Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo, me enviara respuesta automática al memorial que le acababa de entregar, en los siguientes términos:

Despacho 01 Sala Única Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo
para mí -

15 feb 2022, 14:14 ☆ ↵

Se le reitera que esta dirección de correo electrónico des01ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío a Corte Constitucional, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

El ÚNICO correo donde puede enviar su solicitud es el correo institucional del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo: sectribsupsvr@cendoj.ramajudicial.gov.co

-Gracias por su apoyo y colaboración

10. Si el 30 de noviembre de 2021, desde alguna de las direcciones de correo electrónico del Tribunal a las envié el recurso de casación, me hubiese contestado con un mensaje como el que acabo de transcribir, yo lo habría remitido al correo electrónico que exige la Corporación. Es más, si las dependencias que recibieron el recurso no eran competentes para darle trámite, debieron reenviárselo al competente.
11. La falta de pronunciamiento del Tribunal sobre el recurso de casación, le vulnera a los demandantes sus derechos fundamentales al debido proceso, al acceso afectivo a la administración de justicia en su componente de justicia material, a la primacía del derecho sustancial sobre el derecho procesal, y a la primacía de la realidad sobre las formas.
-

Abogado

Calle 19 No. 6-68 OF. 307 – Bogotá D.C.

Cel 3158284424

trillosnavarroalbert@gmail.com

PRUEBAS DEMOSTRATIVAS DE LA RADICACIÓN OPORTUNA DEL RECURSO Y DE POSTERIOR SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL:

Para resolver este recurso, y sobre la concesión del recurso de casación, solicito tener en cuenta las mismas pruebas que aporté y solicité en el memorial del 15 de febrero de 2022 y la que enuncio en el literal e) del numeral 1, es decir, las siguientes:

1. A continuación de ésta página encontrará:
 - a) Documento en PDF contentivo del recurso de casación.
 - b) Documento en PDF que demuestra que el 30 de noviembre de 2021, envié el mentado recurso por separado a los siguientes correos electrónicos del Tribunal registrados en el directorio de correos electrónicos de la página web de la rama judicial, con traslado simultáneo a los correos electrónicos de los sujetos procesales:
des03ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
des01ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
des02ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
des04ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - c) Documento PDF que demuestra que el 13 de enero de 2021 envié a las mismas direcciones de correo electrónico referidas en el literal precedente la solicitud denominada *“urgente - Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante solicitan dar trámite a recurso de casación radicado el 30 de noviembre de 2021”*
 - d) Auto del 10 de febrero de 2022, mediante el cual el juzgado promiscuo del circuito de Socha, ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal en sentencia de segunda instancia del 22 de noviembre del año anterior.
 - e) PDF contentivo de la respuesta automática, mediante la cual el 15 de febrero de 2022, desde el correo electrónico del Despacho 01 Sala
-

ALBERT TRILLOS NAVARRO

6

Abogado

Calle 19 No. 6-68 OF. 307 – Bogotá D.C.
Cel 3158284424

trillosnavarroalbert@gmail.com

Única Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo, tan pronto como le llegó mi memorial, me advirtió que en el mismo no se usa para dichos fines, y a su vez, me informó la dirección de radicación de memoriales para el Tribunal.

2. INSPECCIÓN JUDICIAL A DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

Sírvase fijar fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial a las direcciones de correo electrónico del Tribunal referidas en el literal b) del numeral 1 y a mi correo electrónico trillosnavarroalbert@gmail.com con el fin de verificar que el 30 de noviembre de 2021 los demandantes radicaron a través del suscrito el recurso de casación contra la sentencia del 22 de noviembre del mismo año. Y además, el 13 de enero de 2022 solicité por correo electrónico al Tribunal, que resolviera el multicitado recurso. Para tal efecto, si dispone verificar mi correo electrónico, le solicito decretar diligencia virtual para compartir pantalla y demostrar lo aquí afirmado, sin perjuicio de que si el despacho considera idóneo hacerlo presencialmente, así me lo haga saber.

3. Las demás que ordene el despacho para verificar la radicación oportuna del recurso de casación.

Atentamente,

ALBERT TRILLOS NAVARRO

CC No. 18.903.442 expedida en Rio de Oro (Cesar)

T.P. No. 134661 DEL C.S.J.

ALBERT TRILLOS NAVARRO

1

Abogado

Calle 19 No. 6-68 OF. 307 – Bogotá D.C.
Cel 3158284424

trillosnavarroalbert@gmail.com

Señora Magistrada ponente

GLORIA INÉS LINARES VILLALBA

SALA TERCERA DE DECISIÓN - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO -

REFERENCIA: PROCESO 15757-31-89-001-2019-00131-01 - ORDINARIO
LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARÍA ROSA
CIFUENTES DE CÓRDOBA (SUCESES
PROCESALES) CONTRA DIÓCESIS DE ARAUCA Y
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA
CANDELARIA DE CHITA.

ASUNTO: RECURSO DE CASACIÓN

Como apoderado judicial de los sustitutos procesales de la demandante,
interpongo recurso de casación contra la sentencia proferida por su despacho el
22 de noviembre de 2021.

Atentamente,

ALBERT TRILLOS NAVARRO

CC No. 18.903.442 de Río de Oro (Cesar)

T.P. No. 134661 DEL C.S.J.



Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante interpone recurso de casación

Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

30 de noviembre de 2021, 16:44

Para: des01ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, jocamago1710@gmail.com, angiedayannaguillen@hotmail.com, ceaucame@gmail.com, freddytellot@gmail.com


Anexo lo enunciado para su trámite.

Atentamente,

Albert Trillos Navarro

Abogado

Tel: 3158284424

 Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante interpone recurso de casación.pdf
146K



Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante interpone recurso de casación

Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

30 de noviembre de 2021, 16:46

Para: des02ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, jocamago1710@gmail.com, angiedayannaguillen@hotmail.com, ceaucame@gmail.com, freddytellot@gmail.com


Anexo lo enunciado para su trámite.

Cordialmente,

Albert Trillos Navarro

Abogado

Tel: 3158284424

 Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante interpone recurso de casación.pdf
146K



Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante interpone recurso de casación

Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>


30 de noviembre de 2021, 16:39

Para: des03ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, jocamago1710@gmail.com, angiedayannaguillen@hotmail.com, ceaucame@gmail.com, freddytellot@gmail.com

Albert Trillos Navarro

Abogado

Tel: 3158284424

 Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante interpone recurso de casación.pdf
146K



Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante interpone recurso de casación

Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

30 de noviembre de 2021, 16:48

Para: des04ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, jocamago1710@gmail.com, angiedayannaguillen@hotmail.com, ceaucame@gmail.com, freddytellot@gmail.com


Anexo lo enunciado para su trámite.

Cordialmente,

Albert Trillos Navarro

Abogado

Tel: 3158284424

 Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante interpone recurso de casación.pdf
146K



Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

urgente - Proceso 15757-31-89-001-2019-00131-01 demandante solicitan dar trámite a recurso de casación radicado el 30 de noviembre de 2021

Albert Trillos Navarro <trillosnavarroalbert@gmail.com>

13 de enero de 2022, 09:51

Para: des03ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, des01ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, des02ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, des04ssutsstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Como abogado de los demandantes en el proceso de la referencia, comedidamente solicito dar trámite al recurso de casación radicado el 30 de noviembre de 2021.

Revisada la página de la rama judicial, encuentro que El Tribunal no registra la radicación de dicho registro, ni entrada del proceso al despacho.

Albert Trillos Navarro

Abogado

Tel: 3158284424

Consejo Superior de la Judicatura

Corte Suprema de Justicia

Consejo de Estado

Corte Constitucional

Comisión Nacional de Disciplina Judicial



(<https://www.ramajudicial.gov.co/>)

Febrero 15 2022



Opciones de Accesibilidad



Mapa del Sitio (/web/10228#)



Iniciar Sesión (/C/Portal/Login?P_Lid=38486521)

Seleccionar Idioma | ▼

[INICIO \(HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/PORTAL/INICIO\)](https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio)

[SOBRE LA RAMA \(HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/PORTAL/SOBRE-LA-RAMA\)](https://www.ramajudicial.gov.co/portal/sobre-la-rama)

[CARRERA JUDICIAL \(HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/UNIDAD-DE-ADMINISTRACION-DE-CARRERA-JUDICIAL\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial)

[CONTRATACIÓN \(HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/PORTAL/CONTRATACION\)](https://www.ramajudicial.gov.co/portal/contratacion)

[PUBLICACIONES \(HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/PUBLICACIONES\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones)

[ATENCIÓN AL USUARIO \(HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/PORTAL/ATENCION-AL-USUARIO\)](https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario)

[MEDIDAS COVID19 \(HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/MEDIDAS-COVID19/MEDIDAS-COVID19\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/medidas-covid19)

Seleccione su perfil de navegación

Ciudadanos (/web/ciudadanos)

Abogados (/web/abogados)

Servidores

Judiciales (/web/funcionarios)



DIRECTORIO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO
RAMA JUDICIAL

Borrar Filtros

9
CANTIDAD

<p>DEPARTAMENTO</p> <p>Buscar</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Boyacá</p>	<p>CIUDAD</p> <p>Buscar</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Santa Rosa De Viterbo</p>	<p>CORPORACIÓN O DESPACHO</p> <p>Buscar</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Tribunal Superior</p>	<p>ESPECIALIDAD</p> <p>Buscar</p> <p><input type="checkbox"/> Civil</p> <p><input type="checkbox"/> Sala Única</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sala Única</p>
--	---	---	---

EMAIL	NOMBRE	DEPARTAMENTO	CIUDAD	CORPORACIÓN O ÁREA	ESPECIALIDAD (ÁREA)
admtribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co	Administrativa Tribunal Superior - Santa Rosa De Viterbo - Seccional Tunja	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Tribunal Superior	Sala Única
areaciviltribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co	Area Civil Tribunal Superior Boyacá - Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Tribunal Superior	Sala Única
arealaboraltribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co	Area Laboral Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Tribunal Superior	Sala Única
areapenaltribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co	Area Penal Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Tribunal Superior	Sala Única
des00sutstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co	Despacho 00 Sala Única Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Tribunal Superior	Sala Única
des01sutstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co	Despacho 01 Sala Única Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Tribunal Superior	Sala Única
des02sutstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co	Despacho 02 Sala Única Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Tribunal Superior	Sala Única
des03sutstrviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co	Despacho 03 Sala Única Tribunal Superior - Boyacá - Santa Rosa De Viterbo	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Tribunal Superior	Sala Única

Microsoft Power BI



Reporte Visitas

Total de Visitantes : 402660

Visitantes hoy : 39



Sistema Electrónico de Contratación Pública (<https://www.contratos.gov.co/>)



(<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)



(<http://www.medicinalegal.gov.co/>)



(<http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/inicio>)



(<http://www.iberius.org/web/guest/inicio>)



(<https://e-justice.europa.eu/home.do>)

Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones>)

Siganos

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso (<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>)



wa=vegnic1.0&app=wa&source=402516770&src=0&id=6456,0 Correo Institucional ([https://login.microsoftonline.com/login.srf?](https://login.microsoftonline.com/login.srf?wa=vegnic1.0&app=wa&source=402516770&src=0&id=6456,0)



Directorio de correos electrónicos (<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>)
Instagram (<https://www.instagram.com/judicaturacsjcolombia/>)



Twitter (<http://www.twitter.com/judicaturacsj>)



Youtube (<https://www.youtube.com/channel/UCBHrdbfpLE2INsu4CTpDnA>)

Rama Judicial

Calle 12 N° 7 - 65, Palacio de Justicia, Alfonso Reyes Echandía, Bogotá, Colombia

Centro de Atención al Usuario / Atención al Usuario / Atención al Usuario / Atención al Usuario / Atención al Usuario

PBX: (57) 601 - 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acceder a los Canales de Atención (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/atencion-al-usuario>)

Mapa del sitio (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/guest/mapa-del-sitio>)

Horario de Atención Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Reporte Visitas

Total de Visitantes : 30552372

Visitantes hoy : 3298

Última actualización: 15/02/22 09:42

